

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 154 Martes 26 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 43741

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34829** GIRONA

Edicto

Alicia De La Torre Dunaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto: 445/2018

Fecha del auto de declaración: 25/5/18

Clase de concurso: voluntario ordinario

Entidad concursada: Rabionet i Gubern, S.L.

Cif de la concursada: B-17900705

Domicilio de la concursada: c/ Girona, núm. 7, Hostalric (Girona) CP 17450

Administrador concursal: Acasoc 2012, S.L.P.

-Dirección postal: Rambla Catalunya, 13,1-1. CP 08007 de Barcelona

-Dirección electrónica: rabionetgubernsl@acasoc.com

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamamiento de los acredores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (avda. Ramón Folch, núm. 4-6, 17001, Girona).

Girona, 4 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041498-1